

promovido por D. Marcial de Trinchería en el juicio ejecutivo que la razón social Hijos de J. Monsalvatje instó contra la madre é hijo D.^a Teresa Verdaguer y D. Francisco Montañá, imponiendo por lo tanto al apelante Sr. de Trinchería el pago de todas las costas.

Enemigos de llevar al terreno de la publicidad los asuntos de índole privada, hubiéramos abstenido de dar esta noticia, si la cuestión que la motiva no hubiese sido publicamente tratada en aquellas *famosas conferencias*, que tanto contribuyeron á poner en ridículo no solo al conferenciante, si que también á todos los que tuvimos el mal gusto de concurrir á ellas.

Otra de las razones que nos han impulsado á obrar así, es la de evitar en lo sucesivo, la ligereza extremada con que algunos sabios de *cartulina*, inspirándose más en la enemiga que sienten para con algunas individualidades, que en la sana crítica, y sin conocer á fondo las cuestiones cuya resolución se halla cometida á la rectitud de los Tribunales, á vuelta de algunas insinuaciones malévolas y depresivas para la dignidad de los que intervienen en la administración de justicia, se permiten hacer augurios cuando nó afirmaciones categóricas acerca el resultado que aquellas tendrán en segunda instancia. Y no se crea pretendamos negar á nadie, el derecho de formar y emitir opinión propia acerca los asuntos litigiosos, con tal que no sea ella hija de la pasión siempre mala consejera, ó de la malevolencia siempre expuesta á quebrantos.

Trazadas estas líneas, renunciamos ya á narrar los graciosos y divertidos incidentes que se desarrollaron en la vista del meritado asunto, muy dignos por cierto de ser puesto en solfa por la chispeante y bien cortada pluma de nuestro distinguido colaborador Velay. Renunciamos igualmente á insertar la exposición impresa que don Marcial de Trinchería dirigió á los señores abogados y escribanos del Colegio del Territorio de Barcelona, puesto que ello sería abusar de nuestra situación así como de la paciencia de nuestros lectores. Nos concretaremos pues á insertar como documento curioso digno de ser conservado para perpetua memoria, de las generaciones presentes y futuras, el acta notarial que vá á continuación:

«En la villa de Olot á 14 Diciembre de 1892. Ante mí D. Ramón Torrá Notario del Ilustre Colegio del Territorio de la Audiencia de Barcelona etc., han comparecido los señores D. Ramón de Cortada y Casabona, D. Juan Comes y Cerqueda abogados, D. Vicente Aulet y Amat y D. Pedro Basil y Pratsevall, causidicos y D. Juan Cordomi y Bosch, Maestro de Obras y Agrimensor, etc., del domicilio de esta villa... únicos curiales existentes que se encontraron durante los años de 1865, 1866 y 1867 en el Juzgado de primera instancia de este partido en que D. Marcial de Trinchería y de Bolós, Abogado y Licenciado en Administración, ejerció el cargo de *escribano de actuaciones* del mismo. Los otros señores D. Luis de Bolós y Saderra, D. Nonito Escubos y Serrat-Calvo, D. José Lacot y Masdexaxás y D. Francisco Vayreda y Carrera, abogados, asegurando tener y teniendo á mi juicio, la capacidad legal necesaria para este acto *han dicho*; los cinco primeros. Que á ruego y súplica del dicho D. Marcial de Trinchería debían manifestar por constarles de vista y observancia propia, que durante el tan delicado como personalísimo cargo de *Escribano de actuaciones*, que dentro los relatados años 1865 al de 1867, lo desempeñó el D. Marcial de Trinchería en este partido judicial, cargo que renunció por haberse casado y trasladado su domicilio á Cassá de la Selva, y que en todo aquel tiempo fué un modelo de tal funcionario público, pues durante dicha época era muy conocida su vida pública, y de ello fué testigo la villa de Olot y todos los pueblos del partido; siendo incansable, obsequioso, digno é íntegro, honrado á macha martillo en tan espinoso y gravísimo cargo.

De su actividad, celo y laboriosidad fueron y son también un testimonio patente las actuaciones tramitadas, que procuraba cumplimentar siempre por sí mismo, toda vez que en las indagatorias, recibimiento de testigos en asuntos de algún respeto ó significación las tomaba con el Juez, llevando por sí mismo la pluma; las notificaciones en cárceles personalmente las practicaba con los detenidos; celoso y curador de su honra á fin de no exponerse, como decía y repetía dicho *ex-escribano*, á olvidos, dilaciones, inteligencias, mala fé é ignorancia de los escribientes: é igualmente manifestamos que fué muy bien reputado como Abogado.

»Manifiestan así bien los CUATRO ÚLTIMOS señores parientes y letrados de *referencia* empero á la vida pública de su compañero D. Marcial, que en realidad de verdad repetidas veces han oído á sus familias, á curiales fallecidos é innumerables personas, y es lo cierto que creó una halagüeña y bien reputada atmósfera de *escribano* intachable, hábil é inteligente, digno, activo, de sensible y piadoso corazón, de levantada y cristiana caballerosidad, corriendo no menos parejas con su buen criterio de abogado de porvenir.»

«De todo lo que el nombrado señor de Trinchería ha requerido levantase la presente acta, siendo testigos, etc., y firma con el Notario don Ramón Torrá.»

El único comentario á que se presta el acta que antecede es aquel, *de apaga y vámonos*.

Leemos en nuestro apreciado colega el *Boletín de la Asociación Artístico-Arqueológica Barcelonesa*, lo siguiente: «Se nos dice que existe el propósito por parte del señor Alcalde del Ayuntamiento de la importante villa de Olot, de proponer la creación de un Museo Arqueológico en dicha población, en el cual se custodiarán los ejemplares del arte antiguo catalán que han podido salvarse y que se conservan, poco menos que ignorados, en la alta montaña de aquella región. A dicho intento, cuando se verifiquen las obras de ensanche de la casa comunal de dicha villa por la parte llamado *las Carnicerías*, se procurará habilitar un local que reúna las circunstancias adecuadas para dicho servicio.»

Esta es la primera noticia que ha llegado hasta esta Redacción y la que veríamos con gusto se confirmase. ¿Es cierto Sr. Alcalde? ¿Se ha ocupado de la creación de dicho Museo nuestra Corporación municipal?

El diario oficial del Ministerio de la Guerra, del día 17 del mes pasado, publica la R. O. siguiente:

«Exmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este ministerio, con fecha 30 de Septiembre último, dando cuenta del importante servicio prestado por varios individuos pertenecientes al Somatén de Olot, evitando dos robos que se intentaron en las casas de los propietarios de dicha localidad, D. José Saderra y D. Antonio Masmitjá, y causando la muerte de cuatro criminales, el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederles, por resolución de 1.^o del mes actual, las gracias que se expresan en la siguiente relación, que comienza por D. Ramón Soler Bertrán y termina con D. Pedro Puig Tomás.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1892.—Lopez Dominguez.—Señor Capitán General de Cataluña.»

Los individuos del Somatén de esta villa que también cumplieron con su deber en los sucesos que hace referencia la preinserta Real orden y que han sido agraciados con la Cruz del Mérito Militar de 1.^a clase, con distintivo blanco, son los siguientes: D. Ramón Soler Bertrán, D. Ramón Quintana Garriga, D. Antonio Casas Codóny, Don Jaime Soler Bertrán, D. Leoncio Espau Coderch,

D. José Company Arrufat, D. José Llorca Lloret, D. José Juanola Roura y D. Pedro Puig Tomás.

Reciban, los señores agraciados con tan honrosa distinción, nuestra más cordial enhorabuena.

Ha sido adjudicado el tercer trozo de la sección de Amer á San Esteban de Bas, en la carretera de Santa Coloma de Farnés á San Juan las Abadesas, á D. Vicente Piera, por la cantidad de 143.500 pesetas.

Ha fallecido en Santa Coloma de Farnés la anciana y virtuosa madre de nuestro querido amigo D. Mateo Geronés, digno representante de la Tabacalera en esta provincia. Damos con tan triste motivo el más sentido pésame á nuestro buen amigo y á su atribulada familia.

El domingo pasado por la noche, en celebración de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, en la sociedad *Centro de Católicos de Olot y su Comarca*, se puso en escena, después de una escogida sinfonía, la aplaudida zarzuela pastoril en cuatro actos y en verso, original de D. Antonio Molins y Gelada, música de D. Ignacio Rubió, titulada: *El Nacimiento del Salvador ó la Redención del Esclavo*.

Todos los aficionados que tomaron parte en su desempeño, salieron airosos de su cometido, logrando cosechar buenos aplausos de la numerosa concurrencia que llenaba por completo el espacioso salón teatro de la mencionada sociedad.

El lunes por la tarde se repitió la misma función con más animación que el día anterior.

Ha dejado de funcionar en nuestro teatro Principal la compañía que dirigía D. Emilio Graells, habiendo devuelto á los señores abonados el importe de las funciones que faltaban para completar el abono. Mala campaña, pues, para el Sr. Graells, lo que en parte era de esperar dadas las no muy recomendables circunstancias artísticas de la compañía.

Para gobierno de los consumidores de cerillas, nos observa uno de nuestros suscritores, que decretado el monopolio de dicho artículo, que empezará el 15 del corriente, el consumidor perderá en la compra de cerillas, más de un ciento por cien y en la de fósforos de cartón más de un ciento setenta por ciento.

El martes, en la Iglesia de Ntra. Sra. del Tura, celebró su primera misa, el Rdo. Dr. D. Eugenio Aulet y Soler, catedrático del seminario de Barcelona; apadrinándole en tan solemne acto, su tío D. José Soler Colomer y su hermana D.^a María del Pilar Aulet de Vayreda y ocupando la cátedra sagrada el M. I. Sr. D. Jaime Almera Comas, canónigo de la catedral de dicha ciudad.

Con la solemnidad de costumbre se celebró en nuestros templos la alegre festividad de la Natividad del Salvador. Una numerosa concurrencia asistió á la *Misa del gallo*, celebrada á las 12 de la noche en la Iglesia del convento de P. P. Capuchinos, como así mismo á la *Misa de la aurora*, de nuestra iglesia Parroquial, en la celebrada en la bella iglesia del convento de religiosas del Sagrado Corazón de María y en la de P. P. Carmelitas.

En estas solemnes funciones reinó un recogimiento digno de alabanza, en medio de la alegría que despierta en todo corazón cristiano tan gran festividad, propio de un pueblo verdaderamente católico, haciendo contraste con la algazara impropia de todo lugar sagrado y que habíamos presenciado en más de una ocasión en nuestra juventud.

La misa del alba que tuvo lugar, á las 6 de la mañana en la iglesia de P. P. Carmelitas, mereció